



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO CON PASAJES
AÉREOS A LA COMUNIDAD DE ARICA".-

DECRETO N° **1806** /2020.-

ARICA, 18 DE FEBRERO DE 2020.-

EXEMPIO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 292, de fecha 30 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "APOYO CON PASAJES AÉREOS A LA COMUNIDAD DE ARICA, SEGÚN LA NECESIDAD DE LOS DEPARTAMENTOS Y OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO"; Memorandum N° 149, de fecha 06 de febrero de 2020, de la Secplan; Ordinario N° 365, de fecha 12 de febrero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 1281, de 13.02.2020, Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, en su finalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna de Arica, a dispuesto apoyar a las distintas organizaciones de Arica con pasajes aéreos, iniciativa ejecutada directamente por la Municipalidad de Arica con la finalidad de fomentar las disciplinas deportivas, de recreación, turismo, entretenimiento, difusión de la cultura y de las artes entre los habitantes de la comuna, es el apoyo con pasajes aéreos a la comunidad de Arica, según la necesidad de los departamentos, oficinas, programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y solicitudes realizadas directamente al Sr Alcalde de Arica, por lo que se requiere aprobar el programa denominado "APOYO CON PASAJES AÉREOS A LA COMUNIDAD DE ARICA, SEGÚN LA NECESIDAD DE LOS DEPARTAMENTOS Y OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO";

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "APOYO CON PASAJES AÉREOS A LA COMUNIDAD DE ARICA, SEGÚN LA NECESIDAD DE LOS DEPARTAMENTOS Y OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO CON PASAJES AÉREOS A LA COMUNIDAD DE ARICA, SEGÚN LA NECESIDAD DE LOS DEPARTAMENTOS Y OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: Marzo a diciembre 2020.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su finalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna de Arica. A dispuesto apoyar a las distintas organizaciones de Arica con pasajes aéreos según lo señala el Artículo 4, letras a), e) y l) de la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES que dice relación con la educación y la cultura, el turismo, el deporte y la recreación y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2. Descripción	: La iniciativa ejecutada directamente por la Municipalidad de Arica con la finalidad de fomentar las disciplinas deportivas, de recreación, turismo, entretenimiento, difusión de la cultura y de las artes entre los habitantes de la comuna, es el apoyo con pasajes aéreos a la comunidad de Arica, según la necesidad de los departamentos, oficinas, programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y solicitudes realizadas directamente al Sr Alcalde de Arica Principalmente con este programa se busca dar un mejor uso a los recursos Municipales en un tema tan sensible como la compra de pasajes aéreos, la mayoría de las solicitudes llega con los tiempos justos o muy tarde para realizar todo el proceso de compra, desde la solicitud de documentación de quienes viajan (personalidad jurídica, datos personales Rut, fecha de nacimiento, nombre completo), fecha de viaje, lugar donde viaja, horario), documentación que acredite la clasificación o invitación a donde van a competir o participar, elaboración de programa, generar decreto del programa, anexo técnico y que todo esto llegue a la sección de compra de la municipalidad con tiempos muy próximos a la fecha de viaje hace que compra del

	<p>pasaje aéreo sea muy elevada, causando que el presupuesto asignado al programa sea insuficiente lo que retrasa aún más el proceso de compra debido a que se debe realizar una modificación del decreto en su presupuesto.</p> <p>Por lo anterior se hace necesario generar un programa donde se estima un monto para la compra de pasajes aéreos para todo el año 2020, este monto es calculado según la experiencia de los últimos 2 años anteriores.</p> <p>Con este programa La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene como objetivo prevenir la compra de pasajes aéreos por montos elevados, con ello lograr comprar una mayor cantidad de pasajes aéreos haciendo un mejor uso de los recursos públicos.</p>						
III.-OBJETIVOS:							
GENERAL	: Fomentar la participación a nivel nacional e internacional de las disciplinas deportivas, de recreación, difusión de la cultura y de las artes entre los habitantes de la comuna,						
ESPECIFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al perfeccionamiento de los deportistas, folcloristas, dirigentes locales en las distintas disciplinas que participen, mediante aporte de pasajes aéreos. - Fortalecer, estrechar los vínculos existentes entre el Municipio y la comunidad. 						
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS							
4.1. HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría técnica. 						
4.2. MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pasajes aéreos. Según Anexo de Especificaciones Técnicas</td> <td style="text-align: right;">45.000.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total:</td> <td style="text-align: right;">45.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 45.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL \$	pasajes aéreos. Según Anexo de Especificaciones Técnicas	45.000.000.-	Total:	45.000.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL \$						
pasajes aéreos. Según Anexo de Especificaciones Técnicas	45.000.000.-						
Total:	45.000.000.-						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales y A.G. N° 06 Programas Culturales							
5.2. IMPUTACIÓN							
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$				
pasajes aéreos. Según Anexo de Especificaciones Técnicas	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros).	45.000.000.-				
		TOTAL	45.000.000.-				

El monto del Programa es de \$ 45.000.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldía Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPAL PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAC/LCALCP/bcm.-



MUNICIPALIDAD DE ARICA
PRISQUILA AGUILERA CAIMANQUE
ALCALDESA DE ARICA (S)